

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 267-2020**

Sesión Extraordinaria número doscientos sesenta y siete, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el seis de marzo del dos mil veinte, al ser las quince horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de FEDEMSUR, contando con la presencia de: Ana Alicia Barrantes Leiva, representante de las cooperativas; Maribel Porras Cambroner, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; el licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR.

Ausente con justificación: la directora Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus y el director Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Asuntos varios de directores, 5) Lectura de Correspondencia, 6) Atención al Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, 7) Atención al Diputado Gustavo Viales Villegas. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----  
Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 267-2020. **ACUERDO EN FIRME  
CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-01-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

**ARTÍCULO 4°- Asuntos varios de directores:** -----

**A)** La directora Elieth Jiménez Rodríguez, presenta ante la junta directiva de JUDESUR, la siguiente moción: -----

Considerando: -----

1- Que se está analizando para su aprobación el Reglamento de Financiamiento de JUDESUR. -----

2- Que las Asociaciones de Desarrollo Integrales manejan fondos públicos entregados por DINADECO. -----

3- Que las Asociaciones de Desarrollo Integrales deben cumplir con una serie de requisitos para optar por la idoneidad para el manejo de fondos públicos. -----

4- Que DINADECO determina dicha idoneidad basado en una serie de formularios o requisitos que deben cumplir estas organizaciones. -----

5- Que JUDESUR califica la idoneidad de estas organizaciones basada en el cumplimiento de la “Normativa Técnica que debe observar la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en la calificación de sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos” N° N-1-2010-DC-DFOE. -----

**MOCION:** -----

Que se giren las instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento Legal y Financiero, hagan un análisis de los requisitos establecidos por DINADECO y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con el fin de determinar si la idoneidad que otorga DINADECO es suficiente para que JUDESUR otorgue recursos para proyectos, en un plazo de 15 días. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, menciona que anteriormente en el pasado se solicitaba la idoneidad de MIDEPLAN y luego se hacia la de JUDESUR, y luego quedo solo la de JUDESUR, entonces para la simplificación de trámites para las

asociaciones y que es un ente gubernamental que las analiza, me parece de muy buena aceptación la moción, puesto que le va ayudar a las asociaciones a no tener quizás doble cosas. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona que en este momento a las asociaciones de desarrollo para poder presentar solicitud de idoneidad a JUDESUR, les representa un gasto elevado, entre estados financieros auditados, y una serie de documentos legales, entonces hemos discutido con el compañero Gabriel Villachica, sobre la posibilidad de que se considere esa idoneidad que esta otorgada ya por DINADECO de acuerdo a toda la información que DINADECO solicita que tiene que ver con estados financieros con su representación u organización administrativa, ver si es suficiente; yo entiendo que estamos también controlados, fiscalizados por la Contraloría, pero sería entonces que se analice eso, si ambos documentos son suficientes para que se pueda fusionar y utilizar solamente la idoneidad que da DINADECO, eso le facilitaría a las asociaciones de desarrollo. -----

- Conocida la moción presentada por la directora Elieth Jiménez Rodríguez, **se acuerda:** -----

Acoger la moción presentada por la directora Elieth Jiménez Rodríguez y se giran instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento Legal y Financiero, hagan un análisis de los requisitos establecidos por DINADECO y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con el fin de determinar si la idoneidad que otorga DINADECO es suficiente para que JUDESUR otorgue recursos para proyectos, esto en aras de la simplificación de trámites, en un plazo de 15 días. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-02-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

**B)** El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que en la reunión que se hizo en San José con el IMAS, me acompañó Don Federico Fallas y el director Pablo Ortiz, era una sesión con la junta directiva del IMAS, se les expuso la situación real de JUDESUR, porque la idea de ellos era escucharnos a nosotros para tomar la decisión de cerrar el local, pudimos hablar de las buenas intenciones que tenemos todos para

mejorar y Don Federico fue muy claro en sus palabras; quedaron en que iban a mantener el local abierto. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, sale un momento de la sala de sesiones. -----

El licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que hace algunos días él había tenido reunión con ellos y la gran preocupación que tenían era que no se generaban utilidades, se les expuso una serie de agravantes de la situación a nivel nacional y las mejoras que se están planteando. -----

- Se difiere el punto de asuntos varios de directores. -----

La junta directiva de JUDESUR, altera el orden del día para proceder a atender al señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires. -----

Al ser las dieciséis horas con seis minutos, el director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos e ingresa a la sala el señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires y el señor Rafael Vargas, periodista. -----

**ARTÍCULO 5°- Atención al Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires:** -----

El director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida al señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires y al señor Rafael Vargas, periodista, le da la palabra. – Se incorpora el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

Toma la palabra el señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, quien agradece a la junta directiva de JUDESUR por el espacio, los invito a que nos acompañen para el día de mañana a una marcha que se llama Juntos por Buenos Aires, que inicia a las ocho de la mañana de las Bombas y cierra en el centro, reitero muchas gracias por el espacio. Nosotros Buenos Aires tenemos una particularidad diferente a todos los cantones del país y en el tema indígena todavía somos muy diferentes a todos los cantones, en Costa Rica existen ocho etnias indígenas y veinticuatro territorios indígenas, de esas ocho etnias indígenas del país, solo en el cantón de Buenos Aires se concentran cinco, esos nos hace diferentes; por ejemplo

en Talamanca solo están un poco los Cabécar y la mayoría son Bribris, en Turrialba están los Cabécar en los altos del Chirripo, en Mora están Tiquirrici, el Puriscal están los zapatón, los Malecos que están en la zona norte en Guatuso y los Huetares; nosotros tenemos de ocho cinco están en Buenos Aires y esas cinco etnias están divididas en siete territorios indígenas. Pero no solamente eso, la población se compone de una gran cantidad de chiricanos que vienen de Chiriquí Panamá, que la construcción o es la sociedad que se formó entre afrodescendientes e indígenas Panameños, ellos se vienen en el tiempo de la Colonia a vivir a Buenos Aires, viven gran cantidad en el centro de Buenos Aires, Potrero Grande y Volcán, lo encontramos en Pilas también, es decir por todo el Cantón ellos están. Nosotros hemos creado una sociedad bonaerense que es totalmente diferente a otros cantones. En Buenos Aires hay dos territorios indígenas Brunca, que es Boruca y Curre, los dos tienen una asociación cada uno y cada uno administra su territorio, igual así hacen con su tema educativo y toda su riqueza cultural. Están los Terrabas que llegan a ese territorio y están cerca de Boruca, ahí hay una ingobernabilidad, hay varios grupos diferentes. Hoy la Municipalidad de Buenos Aires ha tomado la decisión de tratar de plantear un proyecto, buscar un equipo interdisciplinario conocedor de la realidad y que sea de Buenos Aires, estamos hablando de sociólogos, abogados, educadores, planificadores que nos permitan plantear un plan para que el proceso o la realidad existente podamos crear un nuevo pacto social por Buenos Aires, no hay otra manera si se sigue haciendo lo que se está haciendo, se va a seguir matando la gente en Buenos Aires, porque los no indígenas están dispuesto a morir e ir a la cárcel, esos pequeños recuperadores incitados por ese grupo de universitarios y por esa ONG, están dispuestos a ponerse como carne de cañón para que los sigan matando. No puede ser posible que esto siga, nadie lo quiere entender y lo hemos dicho desde el 2004, cuando se lo quise decir a Casa Presidencial a mí me hicieron a un lado, me acuerdo que estuve una vez en San Vito y no me dejaron participar, estuve censurado y no me dejaron hablar y hoy tengo la lucha de frente con la Fuerza Pública con el Gobierno porque no puedo permitir que eso siga sucediendo. La Municipalidad de Buenos Aires está sola, no tiene apoyo del Gobierno, no tiene apoyo de la defensoría de los Habitantes, no hay apoyo del Poder Judicial, no hay apoyo del Estado, estamos

al frente y nuestra gente se está matando y algo tenemos que hacer. Necesitamos buscar recursos, porque la limitación que tiene la Municipalidad de Buenos Aires son los recursos para poder contratar todo un equipo disciplinario que nos permita demarcar una ruta y decirle al Gobierno lo que necesitamos, para poder hacer un pacto social y comenzar a ver quién nos escucha. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, agradecerles por estar hoy acá y darnos esta exposición que nos aclara bastante lo que esta sucediendo, uno trata de informarse por las noticias, redes sociales. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, consulta al señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, que el proyecto que menciona ¿de cuánto monto se está hablando? -----

El señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, responde que han hecho un preliminar de aproximadamente veinte millones de colones, la Municipalidad está raspando la olla, para ver si se pueden conseguir diez millones de colones de la Municipalidad, porque no tenemos, hemos hablado mucho pero no hemos planteado y la última reunión que tuvieron también las ADI, ellos han reconocido que hay que hacer una propuesta, un análisis social antes de aplicar la Ley tal cual esta, porque así van a ver conflictos. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, consulta al señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, que si los profesionales de los que habla ya tienen una estructura, porque nosotros como JUDESUR tenemos profesionales. -----

El señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, responde que la propuesta que estamos haciendo desde Gobierno local que la hemos avanzado ya, tengo hasta el veinte de marzo para entregar al Concejo Municipal la hoja de ruta y los términos de referencia, queremos que sean profesionales de Buenos Aires porque conocen la comunidad; nosotros queremos profesionales que hayan estado en el tema, profesionales indígenas que conocen la realidad también, profesionales no indígenas, todo un equipo interdisciplinario que conozca la realidad social de Buenos Aires y el tema legal también, para hacer una propuesta viable y presentarla al Gobierno y presentarla a los territorios y hacer una mesa de dialogo con una ruta de trabajo, pero eso es lo que queremos nosotros como Municipalidad,

porque definitivamente ni los indígenas van a ponerse de acuerdo con los blancos, ni los blancos con los indígenas ni el gobierno, alguien tiene que decir que nos pongamos de acuerdo. -----

La directora Maribel Porras Cambroneró, agradece a Don José Rojas Méndez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires por la explicación tan amplia que por lo menos nos ponen en contexto de toda la problemática. Con esta información lo que se observa es que tal parece que el Gobierno Central sigue queriendo resolver los problemas de nuestros cantones desde una perspectiva centralista y no como se nos viene diciendo desde que en el 2010 Costa Rica forma parte de la Ecardert (Estrategia Centroamericana de desarrollo rural territorial), donde su principal objetivo es mejorar la calidad de vida en los territorios y construir una sólida institucionalidad a través de la participación de sus representantes, de manera que dicho desarrollo sea solidario, incluyente y sostenible. -----

El señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, sale un momento de la sala de sesiones. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que Don José Rojas Méndez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, indica que la propuesta de ellos tiene un costo, según indica puede que la Municipalidad de Buenos Aires consiga diez millones, si nosotros hacemos la propuesta en el sentido de que financiero haga un análisis presupuestario a ver si nosotros a través de cada cantón pongamos dos millones cada uno y así aportamos a la problemática de Buenos Aires, para ser solidarios y ayudar a esta gente, entonces tal vez solicitarle a financiero de JUDESUR que haga un análisis para ver si se puede aportar diez millones de colones donde cada cantón aporta dos millones de forma solidaria. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Acoger la propuesta del director Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, en el sentido de solicitar al departamento financiero de JUDESUR, que haga un análisis presupuestario y lo presente a la junta directiva de JUDESUR en quince días, para ver si se puede aportar diez millones de colones a la Municipalidad de Buenos Aires, para apoyar la propuesta del señor José Rojas

Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, donde cada cantón aporte dos millones de forma solidaria. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-03-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encontraba fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos, se retiran de la sala de sesiones el señor José Rojas Mendez, alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires y el señor Rafael Vargas, periodista. -----

**ARTÍCULO 6°- Atención al Diputado Gustavo Viales Villegas:** -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos, ingresa a la sala de sesiones el Diputado Gustavo Viales Villegas y el asesor político y comunal Ulises Ramírez Vargas. -----

Se incorpora el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, agradece a la junta por el espacio. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, agradece al Diputado Gustavo Viales Villegas por la visita. -----

Toma la palabra el Diputado Gustavo Viales Villegas, agradece y menciona que es un gusto estar con la junta, se siente muy contento del trabajo que han hecho, tengo que reconocer que se escucha una cara nueva de JUDESUR, se escucha una institución más dinámica, atenta a los problemas y sobre todo con ganas de defender la institución y también tengo que reconocer el esfuerzo que como institución hicieron ante la audiencia en el Ministerio de Economía por el tema del reglamento, me parece que se ve bien la institución actuando así y me siento respaldado en ustedes y también la presencia de la institución en la comisión de Asuntos Hacendarios donde participo Don Gabriel y el director ejecutivo de JUDESUR, refiriéndose al proyecto; creo que estas cosas ayudan para que la institución pueda tener presencia ante las otras instituciones de Gobierno y desde luego defenderlas de las instancias que quieren eliminarla. Esos esfuerzos van en la dirección correcta y no puede hacer uno



más que sumarse a eso, yo respetuosamente les solicite el espacio para hablar cuatro puntos que me parece importantes, en el momento que yo ingrese a la Asamblea Legislativa les indique que iba a una reunión a Golfito, que obviamente que iba a tener mucha comunicación y presencia lo cual hemos tenido, pero también me parece importante la presencia mía ante las sesiones que la junta haga respetuosamente como es mi estilo de poder trabajar con la junta y siempre respetando su autonomía y su forma de hacer las cosas; traigo cuatro puntos importantes, el primero es el proyecto de Ley que está en discusión, quisiera actualizarles un poco de cómo estamos, un nuevo proyecto de Ley que estoy trabajando que me parece que es importante, el tema de los recursos reembolsables que ya había conversado con algunos de la junta y con el director ejecutivo y sobre todo una intervención al depósito como centro comercial que les traigo también un mensaje que creo que les podría ser de mucha utilidad. Inicio con el proyecto de Ley 21710 como ustedes saben que tomaron un acuerdo positivo con respecto al proyecto, quiero decirles que este Diputado siempre respetara las decisiones que tome la junta; cuando se hizo la Ley integral de JUDESUR siendo Asesor yo fui quien impulso digamos la garantía para que JUDESUR tuviera la obligación de renovar las concesiones del depósito, yo creo firmemente que es la institución la que le corresponde hacer ese proceso y no que sea el Ministerio de Hacienda, y no que sea presiones de otra índole, eso fue en el dos mil dieciséis cuando la Ley se promulgo, ya conocemos todos y todas el proceso arduo que hubo de seguridad jurídica para que la Junta finalmente se instalara y todas las presiones de Gobierno; hoy estamos en una realidad, para mayo de este año según la Procuraduría, lo cierto es que está en riesgo el Depósito y necesitamos y la última herramienta que nos queda para mantener su giro comercial. De manera que yo impulso este proyecto de Ley no creyendo que JUDESUR no tienen la responsabilidad ni la capacidad ni las funciones para poder renovar las concesiones, lo deje plasmado en la Ley y siempre lo voy a defender, pero bueno, hay una necesidad mayor que es que el depósito no se paralice; dicho sea de paso este proyecto de Ley toca las concesiones que JUDESUR indique, aquellas que puedan demostrar que efectivamente han pagado sus alquileres, no como otros que simple y sencillamente no pagan su alquiler, aquellas que estén al día con JUDESUR, que

estén al día con Hacienda con la Caja y que no tengan ninguna falta a la normalidad del giro comercial, JUDESUR determinara cuáles son esas concesiones, posteriormente las nuevas concesiones, aquellas que han salido y han dejado la concesión como el Banco Nacional y otros locales comerciales y las nuevas que se van a construir, eso le corresponde directa a la Junta, eso para mí es muy importante que quede acá constando de que creo en esa función y la voy a defender siempre por lo menos el tiempo que pueda, para que JUDESUR como institución pueda hacerlo. El proyecto de Ley tiene tres puntos específicos, el tema del horario del funcionamiento, yo creo que no debe ser una Ley que diga el horario, pero ha funcionado normalmente un horario de ocho a cuatro que me parece absolutamente insuficiente en momentos en los que se quiere más dinamismo, la Junta me hizo una recomendación la cual me parece estupenda, la acotamos y la implementamos en el proyecto de Ley que es dar la potestad a la Junta, para que mediante resolución pueda definir el horario, así quedó plasmado en actas y lo dijo Don Gabriel y creo que en eso no tenemos ningún inconveniente, es decir el espíritu del legislador va hacer y así lo vamos a defender de que JUDESUR en época alta, pueda emitir una resolución a partir de tal fecha a tal fecha el horario de funcionamiento va hacer un poquito más porque requiere mayor apertura, en época de temporada baja vamos a acortarlo para no tener mayor inconveniente, eso es una potestad que le vamos a dar a JUDESUR, que no va a estar paralizada ante una Ley. El otro punto tiene que ver con la prórroga de los contratos que ya les comente cual es mi posición inicial frente a la adversidad que tenemos y que es lo que estoy pensando pero siempre manteniéndoles a ustedes la responsabilidad de que las concesiones que han entregado las nuevas que inician de cero, le corresponde a esta junta el trabajo y le corresponde también las nuevas concesiones, es decir, si la institución quiere avanzar ya en esto, puede iniciar ya en este momento el proceso de concesión de servicio público de los locales que están desocupados para poder ofrecer los servicios porque eso la Ley no lo toca, por ahí escuchaba comentarios que se va a prorrogar todo e incluso aquellas que se dieron, eso no es cierto, la Ley hace una fijación en eso y esa garantía siempre le va a quedar a JUDESUR y por último el tercer punto sobre esta Ley es el uso del superávit específico y aquí entiendo yo de que muchos de los proyectos que seguramente

ustedes como Junta estén discutiendo, van hacer proyectos que heredo la administración que estuvo intervenida, en donde comprometieron recursos, ustedes entraron sin posibilidad de financiar proyectos de su interés y tuvieron que trabajar con eso, hoy realmente desconozco el avance del estado de esos proyectos, entiendo que hay algunas dificultades, pero lo que hace la Ley es autorizarlos a ustedes, en ningún momento los estamos obligando, la Ley les autoriza para que JUDESUR según su autonomía definan si quieren mantener esa línea de trabajo con proyectos heredados o si por el contrario quieren utilizar esos recursos comprometidos para invertirlos en el depósito. Yo tuve que presentar un proyecto de Ley donde justificaban algunos proyectos, quiero decirles que estamos en la mejor voluntad para que sean ustedes quienes nos prioricen cual es la infraestructura que requieren e incluí en el proyecto de Ley el tema de los servicios sanitarios; me decía Don Edwin y Gabriel que no era necesario, que lo que tenía era un tema de mantenimiento que ya está funcionando bien, me parece excelente y lo vamos acotar, yo incluí el tema de la fachada, las áreas públicas que me parece que puede ser una buena oportunidad para que JUDESUR utilice esos recursos para invertir en el depósito, lo que quiero es que sepan y tengan la cercanía de que ustedes me pueden proponer cuales son esas obras específicas para que JUDESUR pueda invertirlo, y bien el día de mañana JUDESUR definirá si quieren como prioridad de la institución continuar con los recursos que estaban comprometidos o si quieren esta misma vía; lo que hace la Ley es más bien autorizarlos, no existe una obligación. Estos son los tres puntos del proyecto, hice un proyecto concreto, un proyecto que fuera rápido, por la premura de las cosas en la Asamblea Legislativa estamos haciendo un esfuerzo para que salga rápido antes de mayo, para que las concesiones no tengan inseguridad y segundo para que las directivas puedan estar votando ese proyecto también y ser parte de eso que van a cambiar la junta; debido a la premura tuve que estructurar un proyecto de Ley indicando en un criterio de mi oficina, eran los proyectos que requerían, pero JUDESUR tiene la potestad de poder hacer los cambios. Es un proyecto específico, concreto, el estado del proyecto en este momento está en la comisión de Hacendarios. Recibimos en audiencia a JUDESUR, hicimos algunas preguntas que entiendo ya contestaron, luego el acuerdo y nosotros estaríamos para dictaminar este

proyecto entre esta semana y la otra, quiere decir que el proyecto va a salir de la comisión de Hacendarios a votación en el plenario, si nosotros logramos eso, el proyecto tendría un avance muy rápido, se presentó en enero y ya en dos meses esto va a salir de comisión, podría empezar a conocerse en el plenario yo diría dentro de tres semanas. Si hay que hacer algunos cambios ahí tenemos la oportunidad, si hay que hacer alguna variación lo podemos meter vía moción y finalmente para votación yo esperarí que este proyecto se vote a finales de marzo, inicios de abril en primer debate y que finalmente sea Ley de la República en la primera o segunda semana de abril días antes de que legalmente cierren las concesiones y creo que es una bonita oportunidad para que podamos indicar que estamos dando un nuevo oxígeno al depósito, que es la fuente importante de financiamiento que tiene la junta. Ya se le dio con el tema de bajar los aranceles, ya se le dio con el tema de la digitalización, ahora no existe ya barrera con el tema de aduanas y yo creo que esto podría ayudar un poco, ese es el primer punto que quería comentarles, por la rapidez no pude antes de presentar el proyecto venir a exponérselo. Las fechas ya están dadas, yo esperarí que en abril ya sea resellado como Ley de la Republica, estamos a tiempo por si desean hacer alguna variación y que esto pueda votarse. Otro punto que les quería mencionar es que traía una nueva iniciativa de Ley que estoy pensando y que quería comentarles, ya lo hemos abordado con algunos de la junta pero quería en actas dejarlo, que es sobre un proceso de amnistía que consiste en un periodo como se sabe, para que aquellas personas física o algunas organizaciones que hayan depositado recursos en JUDESUR, que estén con algún tema de morosidad y ya se han acumulado cuentas casi que impagables, puedan instarse para que vayan a pagar a JUDESUR, esto en ningún momento se refiere a la condonación total de la deudas; si a una persona por una beca o alguna organización por algún proceso abierto de financiamiento JUDESUR, no pudo pagar su deuda, o no pudo la persona acercarse, esta amnistía lo motiva ¿Cómo?, condonándole un poco los intereses y que puedan llegar a pagar el principal, JUDESUR sabe mejor que él, que esta institución tiene muchas cuentas por cobrar, donde precisamente no van a poder llegar ni a reclamarlas. Un ejemplo es el caso de OSACCOOP no va a poder jamás hacerle frente a la deuda que tiene con JUDESUR y no porque no quiera, sino porque

los intereses ya duplicaron la deuda, así es muy difícil que aunque quiera hacerle frente a una deuda, pueda hacerlo, pues las condiciones cambiaron drásticamente por diferentes factores ya conocidos en el sector palmero. Tenemos muchos otros casos en donde tal vez la persona ya no puede hacerle frente por diferentes razones que se dieron. Esta medida, no sustituye los procesos judiciales que lleva JUDESUR, no sustituye los procesos administrativos que lleve JUDESUR, todo eso se mantiene, más bien se insta para que pague, eso ayudaría a impactar positivamente los recursos de la institución porque estoy seguro que no se tiene previsto esos ingresos que puedan llegar; lo mismo han hecho todas las municipalidades de esta zona, abriendo amnistías y se ve positivamente favorable, porque las personas tienen un incentivo para llegar a pagar; lo hizo el Gobierno de la República y por eso se pudieron pagar los aguinaldos hace un año, porque la amnistía permitió que llegaran recursos frescos, lo han hecho muchas instituciones incluyendo el INDER, entonces yo creo que JUDESUR podría valorar esta opción que le permite recuperar algunos recursos, proyectarse positivamente con la comunidad y de alguna forma poner en cintura muchas de esas opciones, incluso podría valorarse las deudas que tiene con algunas municipalidades, y con esto quiero aclarar que no sustituye procedimientos judiciales y administrativos que se lleven, si en algún momento se cometieron errores y no ha liquidado, JUDESUR tendrá su vía para poder atenderlo. Lo cierto del caso es que existen deudas que ya se vuelven impagables y que a un gobierno local le serviría de mucho ponerse al día, aprovechar la herramienta y recuperar recursos por parte de JUDESUR, de eso depende el proyecto. Cuál es el ámbito de aplicación tan grande como ustedes quieran, tan pequeño como ustedes lo deseen, los beneficiarios si van a querer que sea solo a personas que se les dio una beca o las instituciones como las municipalidades que recibieron recursos o incluso cooperativas, algunas Asociaciones, emprendimientos, tan grande como ustedes quieran, tan pequeño como ustedes lo deseen, para poder hacer el ámbito de la aplicación. ¿Qué requerimos para hacer el proyecto?, una valoración de JUDESUR, yo estoy seguro que el departamento financiero podrá darles la información y la junta tomar una decisión de si les sirve o no les sirve, si les conviene o no, definir el ámbito de aplicación que nos lo haga saber y sobre todo un estudio que ahí si le podríamos

solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, de cómo podría impactar, es decir, si las deudas de JUDESUR pongamos un número, mil millones de colones y de intereses que son incobrables llegan a un número similar, bajando eso o garantizándole un porcentaje a la gente que llega a pagar de primero puede ser un treinta por ciento, son recursos adicionales que van a llegar a JUDESUR, más de trescientos millones en caso que la deuda sea mil y así se puede hacer, hay muchos modelos yo les puedo enviar algunas propuestas de instituciones que lo han hecho para que ustedes vean el modelo y lo valoren a ver si les sirve y por ultimo un acuerdo de Junta; yo creo que esta herramienta y repito lleva dos vías y tres objetivos importantes, primero recurso fresco para JUDESUR, segundo ayuda a las instituciones beneficiarias y tercero poner en cintura todas esas atribuciones que se dio en algún momento la junta, que no era esta junta, pero que heredaron un problema y que me parece que podría ayudar, este era el segundo punto que quería tocar, siento que es un proyecto que podremos construir, se los dejo de tarea, yo no lo voy a impulsar a espaldas de la junta, quiero que me indiquen si están de acuerdo y si no avanzamos. El tercer punto que quería tocar es el tema de los recursos reembolsables, la Ley de JUDESUR establece en el artículo 60, que los recursos que van a los cantones un 40% va a ser reembolsable y aquí ha pasado un problema que en ese momento no previo el legislador lo que es la recesión económica que tenemos, la gente difícilmente se apersona a pedir un crédito para emprender un proyecto productivo, JUDESUR tiene su sistema burocrático para poder colocarlo, pero tenemos instituciones que han sido exitosas en eso, ¿Cuáles?, GAT SUR ALTO, es una institución que en su momento ha recibido recursos de JUDESUR, los ha podido colocar exitosamente, ha recibido recursos del Gobierno y los ha colocado en proyectos productivos, café, leche, ganado y en otros productos que siguen siendo factibles. La otra es sobre Tres mil ochocientos millones de colones que están ahí, JUDESUR está esperando que la gente se apersona, o las instituciones o las empresas se apersonen para poder solicitarlos, si se puede por medio de un convenio digamos como los GATS o algún otro intermediario que lo coloque con proyectos productivos que ya están, puede JUDESUR no solamente colocar la plata, sino también, una retribución de esos recursos, proyectarse bien hacia la región, es decir

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Telefax: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

que JUDESUR le ayuda a la zona sur a reactivar la economía de la zona sur con plata de nosotros sin depender de Gobierno, me parece que sería una noticia atractiva y le ayudaría mucho a la gente de la zona a salir adelante. Igual ¿Qué requerimos?, la valoración interna de JUDESUR, entiendo que hay en discusión un tema de reglamento de financiamiento, no sé si al final lo aprobaron. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que el GAT SUR ALTO, presentó a junta directiva un proyecto precisamente en esa vía que se nos anota, creo que fue con base en la reunión que sostuvimos en San José una vez, el señor Eduardo Matamoros hace como un mes nos presentó el proyecto por dos mil seiscientos millones de colones, ya lo pasamos al departamento de Planificación y desarrollo para que nos hicieran un informe respectivo, para ver si podemos tomar la decisión en junta, pero si va enfocado. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, menciona que el reglamento de financiamiento esta en borrador, se le estaban incorporando lineamientos de la Contraloría, ya se pasó al departamento técnico de planificación y desarrollo quien hizo las observaciones y para el martes nos reuniremos con el departamento de operaciones para darle una última revisada y esperamos que ya en este mes quede listo. -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, menciona que eso es muy importante porque realmente es necesario que esa plata pueda invertirse, horita banca de desarrollo no es una opción para acá, existe mucha distancia y yo creo que JUDESUR podría proyectarse y yo insisto mucho en esto porque esta es una institución que a pesar de darle tanto a la zona, ha sido muy criticada, entonces sería muy provechoso que salgan ustedes como Junta, como institución a hacer una noticia como esa, es decir JUDESUR va a colocar en tasas preferenciales cerca de tres mil millones en proyectos productivos, eso de alguna u otra forma inyecta positivamente a la zona sur y si a eso le sumamos el proyecto de Ley para que la gente pueda pagar las deudas que tiene, estaríamos recibiendo doble noticia positiva y sobre todo ingresos a la institución directamente que podría ayudar a potenciarla muy bien. -----

El director Rayberth Vásquez Barrios, comenta que también consideran que es la única forma, que se pueda llegar al pequeño emprendedor, horita la normativa que tiene JUDESUR para que puedan llegar a acceder a los recursos está confeccionada

para organizaciones y nunca se contempló este auge que hay en toda la región, que es el emprendedurismo, Dios quiera que el departamento de Planificación y desarrollo con el legal una vez que nos hagan el informe y sea positivo, con esto vamos a poder llegar a la gente de piso tierra, a la gente que verdaderamente está necesitando el recurso de JUDESUR, que en la historia nunca ha podido llegar. -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, menciona hay tres proyectos importantes que por lo menos yo he visto que JUDESUR ha actuado y que esto podría ser un modelo, tiene que ver con el recurso que se le ha dado a los ganaderos, hoy es una actividad que medianamente va a flote, la Camara de Ganaderos es una cámara sólida que ya ha manejado buenos recursos, se presta como una banca de segundo piso, inyectan los recursos a la Camara y ella los canaliza en diferentes emprendedores afiliados a la Camara, entonces retorna la inversión, JUDESUR recoge la plata y se invierte en la gente porque tiene una actividad productiva ahí, la otra actividad la vi en Buenos Aires no sé si ya se concretó, con el acuícola y ASOMUTRA, me parece que es una muy buena actividad y muy provechosa y podría generar empleo a raíz de eso y eso ayudaría mucho, en fin este tercer punto basa sobre eso, yo creo que podría ser una opción, me alegra mucho que ya hay un avance en eso y creo que es importante que la institución se proyecte, no hay defensa mejor para la institución que las cosas que pueda hacer y yo creo que esta puede ser una de esas. El último punto y cuarto que les traía tiene que ver con la actividad propiamente del depósito de Golfito, si estamos hablando del tema de la aplicación de las concesiones, si estamos hablando de la construcción de los locales, si estamos hablando de la inversión en infraestructura, creo que aquí esta junta tiene seriamente que replantearse, ¿Cuál es la experiencia de compra que tiene una persona cuando va a l depósito?, ya uno no va a un centro comercial a adquirir una lavadora nada más, sino que a raíz de eso usted vuelve al centro comercial porque su experiencia fue favorable, ya la gente no va solo a comprar, sino que tiene una experiencia; yo converse con dos inversionistas importantes en centros comerciales en San José, ellos están en la mejor disposición de brindarle a esta junta, una charla de cómo alcanzaron ellos el éxito en la experiencia de compra, tiene que ver con Multiplaza, tiene que ver con la avenida Escazú en San José, ellos han desarrollado un máquetin diferente y conversando



con ellos me indican que ven esto con mucho potencial esto para Golfito, para la zona, pero especialmente para JUDESUR, entonces me solicitaron que puede tomar un acuerdo la junta para que vaya una comisión para que les acompañe a un recorrido por esos centros comerciales, ver la parte administrativa de cómo funcionan y presentarles también algunos elementos que se pueden implementar en el cantón y en el depósito, creo que se puede valorar esa opción como retroalimentación, como insumo para que la junta pueda proyectarse realmente sobre un estilo de negocio importante, traigo el comercial y quedo a la espera que me digan si toman el acuerdo de hacer la comisión, cuantos van y yo me encargo para que sean recibidos y creo que sería un insumo para ampliar la visión que hasta el momento tenemos de que es un centro comercial. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el tema de la comisión la podemos abordar de una vez. -----

- Conocido el insumo que presenta el Diputado Gustavo Viales Villegas a la Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Trasladar el insumo que presenta el Diputado Gustavo Viales Villegas a la comisión nombrada por la Junta Directiva de JUDESUR, para ver los temas de Depósito Libre Comercial de Golfito, para que asistan a la actividad en cuanto el señor Gustavo Viales, indique la fecha y hora. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-04-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

La directora Maribel Porras Cambronero, agradece al Diputado Gustavo Viales Villegas por la visita, por venir hasta aquí, donde se gesta y se vive el desarrollo de la zona, que es donde realmente se debe hacer. En ese sentido hacer un especial agradecimiento por venir acá a ver con la junta las cosas que nos atañen y nos perjudican. -----

La directora Elieth Jiménez Rodríguez, consulta ¿Qué dice la Ley?, ¿Qué dice Hacienda que se puede comercializar en el Depósito Libre Comercial de Golfito?, ¿Qué se permite por Ley comercializar en el Depósito Libre Comercial de Golfito? -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, menciona que existe una confusión, el reglamento o el decreto con las restricciones que dice que se puede comercializar, eso aplica para los locales donde está el régimen, donde está usted en una concesión donde específicamente dice que puede comercializar, pero si ustedes sacan una concesión con otro fin, no veo porque no pueden, es cuestión de hacer la consulta, yo les puedo acompañar a cualquier institución para hacer la consulta de ese tipo y puedo solicitar a la Procuraduría que nos reciba para ir, entre más rápido salgamos de esto mucho mejor. Me llevo la tarea de solicitar la reunión a la Procuraduría General de la República para exclusivamente ir hablar de esto. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, consulta al Diputado Gustavo Viales Villegas, ¿que si hay posibilidad de una contrapartida de parte de gobierno para el depósito o no existe? -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, si se puede, no cierro esa posibilidad, lo importante no es solo la plata, sino que hacer con eso, que dicha que tomaron el acuerdo, espero que me indiquen quienes son y cuando. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR y a la administración financiera de JUDESUR, que haga un estudio de cómo se puede plantear una amnistía a los intereses y valorar el ámbito de aplicación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-05-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

El Diputado Gustavo Viales Villegas, agradece a la junta directiva de JUDESUR, por el espacio y por el tiempo, estoy a orden en lo que pueda hacer para ayudar a la zona estoy, pero sobre todo respetando a JUDESUR su autonomía. -----

Al ser las diecinueve horas con dos minutos se retiran de la sala de sesiones el Diputado Gustavo Viales Villegas y el asesor político y comunal Ulises Ramírez Vargas y el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, se retoma la sesión de junta. --

**ARTÍCULO 7°- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Correo electrónico de la Dirección Sede del Sur de la UCR, del veintiocho de febrero del dos mil veinte, donde invitan al señor Edwin Duartes Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, a la celebración de la inauguración de la Sede del Sur de la UCR, en el salón multiuso de la Sede del Sur, Ciudad de Golfito, el miércoles 11 de marzo del 2020 a las 10:00 a.m. -----

- Conocido el correo electrónico de la Dirección Sede del Sur de la UCR, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Fidelia Montenegro Soto, para que asista en representación de JUDESUR a la celebración de la inauguración de la Sede del Sur de la UCR, en el salón multiuso de la Sede del Sur, Ciudad de Golfito, el miércoles 11 de marzo del 2020 a las 10:00 a.m. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-06-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

**B)** Oficio GVV-PLN-563-2020 del Diputado Gustavo Viales Villegas, del veintiséis de febrero del dos mil veinte, donde solicita información referente al expediente legislativo No. 21.710 “Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito”. -----

- Se conoce, se toma nota y se agrega a su antecedente ya que la junta ya se pronunció al respecto. -----

**C)** Oficio N. 2849 (DFOE-EC-0170) de la licenciada Jessica Víquez Alvarado, gerente de área y la licenciada Joselyne Delgado Gutierrez, fiscalizadora de la Contraloría General de la República, del veintiséis de febrero del dos mil veinte, donde en atención a la orden emitida por el Órgano Contralor mediante oficio DFOE-EC-1019 del 20 de diciembre del 2019. -----

En atención a su oficio JDJ-O-001-2020 del 31 de enero de 2020, mediante el cual informa a la Contraloría General sobre las acciones realizadas por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para atender la orden emitida por el Órgano Contralor mediante oficio DFOE-EC-1019 del 20 de diciembre de 2019, referente a la adopción de medidas correctivas en proyectos de financiamiento no reembolsable otorgados por la institución, me permito indicarle lo siguiente:

Una vez analizados los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de JUDESUR para la adopción de medidas correctivas en proyectos de financiamiento no reembolsable y habiéndose determinado que en los mismos se dispone la reanudación del proyecto N° 00062-06-NR "Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas del Pacífico Sur"; la rescisión del contrato con la Cámara de Turismo del Golfo Dulce sobre el proyecto N° 221-01-NR "Paseo Marino Golfito" y la orden de la devolución inmediata del remanente junto con los intereses, en el plazo improrrogable de un mes, al ente ejecutor del proyecto N° 197-02-NR "Construcción de Salón de Actos", se da por atendida la orden emitida por el Órgano Contralor mediante el citado oficio DFOE-EC-1019.

Finalmente, sin detrimento de las potestades de fiscalización posterior que ostenta la Contraloría General, se les recuerda la responsabilidad que compete a esa Junta Directiva, de velar porque se implementen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos tomados, así como para que no se repitan las situaciones que motivaron la emisión de la citada orden.

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** Oficio MCB-CM-117-2020 de la señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Coto Brus, del veintiséis de febrero del dos mil veinte, dirigido al señor Rodrigo Chaves, Ministro de Hacienda, donde transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus, tomado en la sesión ordinaria 199, donde conocieron el oficio JDJ-O-005-2020 de la junta directiva de JUDESUR, enviado al señor Rodrigo Chaves, Ministro de Hacienda, mediante el cual solicita se suspenda la ejecución del Decreto Ejecutivo No.42196 Reglamento a la Ley Orgánica de JUDESUR. El Concejo Municipal de Coto Brus acuerda: Apoyar las gestiones que realiza la junta directiva de JUDESUR en el Ministerio de Hacienda y se solicita que se suspenda la ejecución del Decreto Ejecutivo No.42196 Reglamento a la Ley Orgánica de JUDESUR. -----

- Se conoce, se toma nota y se agradece. -----

**E)** Oficio SG-113-2020 de la señora Sonia González Núñez, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Corredores, del veinticinco de febrero del dos mil veinte, dirigido al señor Rodrigo Chaves, Ministro de Hacienda, donde transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Corredores, tomado en la sesión ordinaria 193. Visto el oficio JDJ-005-2020, de Junta Directiva JUDESUR, dirigido al Señor Rodrigo Chávez Rosales, Ministro de Hacienda, que contiene el acuerdo aprobado en sesión extraordinaria No. 266-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 17 de febrero del 2020, que se refiere al Decreto Ejecutivo No. 42196, denominado "Reglamento a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)". Considera la Junta de JUDESUR que dicho reglamento roza con la autonomía administrativa de esa Institución al arrogarse competencias que

legalmente no le corresponde, además que le resta al Depósito Libre Comercial de Golfito toda competitividad, y juega con las finanzas de esa Junta. -----

Al respecto el Concejo acuerda Apoyar el acuerdo ACU-Ext-05-266-2020, tomado en sesión extraordinaria N°266-2020 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas – JUDESUR. -----

Pronunciarse en contra del Reglamento a la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)”. -----

- Se conoce, se toma nota y se agradece. -----

**F)** Nota sin número del señor Roy Muñoz Rodríguez, jefe de la unidad de operaciones TIC, y Jorge Arturo Jimenez Villegas, jefe de la unidad de mesa de servicios, dirigido a los Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito y Puesto de Aduanas en Golfito, donde con el propósito de realizar la atención de incidentes de carácter tecnológico, le remitimos el procedimiento a seguir para reportar problemas de operación de la plataforma tecnológica y la información que deben enviar en caso de presentarse incidentes en los servicios a nivel de la plataforma tecnológica. -----

- Se conoce, se toma nota y se agradece. -----

**G)** Oficio N. 2977 (DFOE-EC-0176) de la licenciada Jessica Víquez Alvarado, gerente de área de la Contraloría General de la República, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, donde indica lo siguiente: -----

**Asunto:** Designaciones temporales en el cargo de auditor interno

Por medio de la presente y con el fin de que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), se le comunica que en virtud de la suspensión de funciones del auditor interno de JUDESUR, según acuerdo ACU-EXT-02-264-2020 de la sesión extraordinaria N° 264-2020 de la Junta Directiva de esa institución, celebrada el 29 de enero de 2020<sup>1</sup>, resulta oportuno señalar a los miembros de ese órgano colegiado que, en su condición de jefes de JUDESUR, les corresponde tomar las acciones necesarias para asegurar que la gestión de la auditoría interna de JUDESUR, como componente orgánico del Sistema de Control Interno, no se vea afectada con dicha suspensión<sup>2</sup>.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.2 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR*<sup>3</sup>, se les recuerda su obligación de informar a la Contraloría General sobre la designación temporal que haya optado por realizar para cubrir la ausencia temporal del actual titular de su auditoría interna.

Finalmente, se estima oportuno recomendar a la Junta Directiva de JUDESUR tomar en consideración las características fundamentales de toda medida cautelar; a saber, su instrumentalidad y provisionalidad; así como, observar, en relación con la eventual tramitación de un procedimiento administrativo, los términos y plazos establecidos en la Ley General de la Administración Pública, N° 6227.

- Se conoce, se toma nota y se agrega a su antecedente ya que la junta ya informó a la Contraloría. -----

**H)** Correo electrónico del señor Gerardo Rojas Cubero, asesor, presidencia ejecutiva del INA, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, donde invita al señor Gabriel Villachica Zamora, como representante del cantón de Osa ante JUDESUR, que el próximo lunes 2 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la recepción definitiva de las obras de remodelación en el antiguo Liceo Pacífico Sur por parte de la Junta Administrativa del citado Liceo. Por lo anterior, muy respetuosamente se le solicita a usted y a todas las personas que su representada considere necesario, que se presenten en la fecha y hora indicada al antiguo Liceo para que participen de la inspección de obras y de ser necesario se reúnan con los integrantes de la Junta Administrativa, con el objetivo de afinar detalles de la gestión de liquidación que corresponde al cierre del proyecto. Quedamos muy atentos a sus observaciones y le solicitamos muy encarecidamente remitir esta información a las señoras y señores directores y personal administrativo de JUDESUR que usted considere necesario que participe en la citada actividad. -----

Correo electrónico del señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la junta directiva de JUDESUR, del veintiocho de febrero del dos mil veinte, donde comunica a la señora Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, que en la medida que señalen actividades donde se convoque a la Junta Directiva de JUDESUR y a la Presidencia indistintamente a un acto oficial o de importancia institucional, le hago de su conocimiento que comisiono en representación de su servidor al Vicepresidente de este Concilio D. Gabriel Villachica Zamora, para que se le dispensen la ayuda que en tal condición demande. -----

- Conocido el correo electrónico del señor Gerardo Rojas Cubero, asesor, presidencia ejecutiva del INA y el correo electrónico del señor Edwin Duarte Delgado, **se acuerda:** -----

Ratificar el nombramiento en comisión que hizo el Edwin Duarte Delgado, a Gabriel Villachica Zamora, para que asistiera en representación de JUDESUR, a la recepción definitiva de las obras de remodelación en el antiguo Liceo Pacífico Sur por parte de la Junta Administrativa del citado Liceo, el lunes 2 de marzo a las 10:00 a.m.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-07-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

**I)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del tres de marzo del dos mil veinte, dirigido al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, donde recuerda que no se le ha contestado lo que pidió con los recibidos No 010-2020, 045-2020,046-2020,047-2020,048-2020,049-2020 y 050-2020 que tienen fecha 10 de febrero del dos mil veinte. La transparencia de la institución está en sus manos pero no la está aplicando al retrasar injustificadamente el acceso a la información pública que es de interés para todos los ciudadanos de los 5 cantones de la zona sur de Costa Rica. -----

- Se conoce, se toma nota y se insta al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, dar respuesta en la medida de lo legalmente posible al señor Gerardo Guerrero Arrieta. -----

**J)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del tres de marzo del dos mil veinte, dirigida a la señora Wendy Artavia Abarca, capital humano de JUDESUR, donde le recuerda que no le ha contestado lo que le pidió con recibido fecha 19 de febrero del 2020, donde le solicito un estudio técnico que justifique el pago de dedicación exclusiva de Salvador Zeledón Villalobos según la Ley de Fortalecimiento de la finanzas publicas No. 9635, articulo 29. La transparencia de la institución está en sus manos pero no la está aplicando al retrasar injustificadamente el acceso a la información pública que es de interés para todos los ciudadanos de los 5 cantones de la zona sur de Costa Rica. -----

- Se conoce, se toma nota, agregase a sus antecedentes, ya que la señora Wendy Artavia Abarca, capital humano de JUDESUR comunico a esta junta que ya respondió al señor Gerardo Guerrero. -----

**K)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del tres de marzo del dos mil veinte, dirigido al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, donde recuerda que no se le ha contestado lo que pidió con los recibidos No 066-2020 y 067-2020 que tienen fecha 17 de febrero del dos mil veinte. La transparencia

de la institución está en sus manos pero no la está aplicando al retrasar injustificadamente el acceso a la información pública que es de interés para todos los ciudadanos de los 5 cantones de la zona sur de Costa Rica. En caso de no responder nuevamente acudiré a la sala cuarta a pedir se me respeten mis derechos como ciudadano. -----

- Se conoce, se toma nota y se insta al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, dar respuesta en la medida de lo legalmente posible al señor Gerardo Guerrero Arrieta. -----

**L)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del tres de marzo del dos mil veinte, dirigido a la junta directiva de JUDESUR, donde recuerda que no se le ha contestado lo que pidió con el recibido No 048-2020 que tiene fecha 19 de febrero del dos mil veinte. La transparencia de la institución está en sus manos pero no la está aplicando al retrasar injustificadamente el acceso a la información pública que es de interés para todos los ciudadanos de los 5 cantones de la zona sur de Costa Rica. En caso de no responder nuevamente acudiré a la sala cuarta a pedir se me respeten mis derechos como ciudadano. -----

- Se conoce, se toma nota y se insta al licenciado Federico Fallas Fallas, director ejecutivo de JUDESUR, dar respuesta en la medida de lo legalmente posible al señor Gerardo Guerrero Arrieta. -----

**M)** Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del tres de marzo del dos mil veinte, dirigido a la junta directiva de JUDESUR, donde recuerda que no se le ha contestado lo que pidió con los recibidos No. 045-2020, No. 046-2020 y No. 050-2020 que tiene fecha 17 de febrero del dos mil veinte. La transparencia de la institución está en sus manos pero no la está aplicando al retrasar injustificadamente el acceso a la información pública que es de interés para todos los ciudadanos de los 5 cantones de la zona sur de Costa Rica. En caso de no responder nuevamente acudiré a la sala cuarta a pedir se me respeten mis derechos como ciudadano. -----

- Se conoce, se toma nota y se le comunique al señor Gerardo Guerrero que sobre este tema, el señor Guerrero no ha formulado petición alguna. Debe recordarse que si se abrieron procesos disciplinarios - de acuerdo con lo que él menciona -, la Junta eventualmente podría llegar a conocer en alzada, por lo que cualquier comentario al



respecto de lo que usted solicita, podría hacernos incurrir en adelanto de criterio. En conclusión: i) Usted no peticona información alguna, ii) Por demás está decirle que esta Junta Directiva está inhibida de pronunciarse sobre un eventual procedimiento administrativo disciplinario. -----

**N)** Correo electrónico de la señora Edinia Navarro Arias, del cuatro de marzo del dos mil veinte, donde remite a la junta directiva de JUDESUR y a la unidad de cobros, nota donde indica lo siguiente: -----

*“Estimados señores por este medio les saludo cordialmente deseándoles éxitos en sus labores, al mismo tiempo aprovecho para solicitarles una readecuación del crédito para estudios universitarios que mantengo con dicha institución, solicito que se ejecute de la forma planteada por ustedes en la propuesta que se me hizo llegar en noviembre del 2018 (plazo 240 meses, interés al 6 por ciento). ----- Cabe mencionar que sigo desempleada por lo tanto se me hace imposible cubrir una cuota mensual, es por tal razón que les solicito con el mismo respeto de siempre se realice la readecuación con pagos anuales tanto de intereses como de abono al monto principal, lo anterior amparado a la actividad productiva de caficultura realizado por mí persona en un terreno situado en La Lucha de Sabalito Coto Brus, Puntarenas en un área aproximada de 2 hectáreas el cual mediante un presupuesto previo generara la solvencia para realizar dicho pago anualmente ya que esta actividad productiva genera ingreso en el último trimestre del año. ----- Debo informarles que me fue totalmente imposible conseguir fiadores, por lo tanto, ofrezco una garantía hipotecaria para dicha readecuación. ----- Espero una pronta respuesta para poder agilizar los trámites y evitar más inconvenientes. ----- Agradezco la disposición y gestión con la que han llevado este caso”.* -----

- Se conoce, se toma nota y se agregase a sus antecedentes, ya la junta tomo acuerdo en la sesión ordinaria 965-2020 al respecto. -----

**O)** Transcripción-PCM-N°1281-2020 del señor Allan Jose Herrera Jimenez, secretario del Concejo de la Municipalidad de Osa, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, dirigido a Flor Sánchez Rodríguez, jefe área comisión legislativa Asamblea Legislativa, al licenciado Alberto Cole De León, alcalde Municipalidad de Osa, donde transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Osa, tomado en la sesión ordinaria 61. Donde se recibe oficio HAC-797-2020 de la Diputada Flor Sánchez Rodríguez, jefe área comisión legislativa Asamblea Legislativa, en el que comunica que el expediente N.º 21.710, “Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito”. Concejo de la Municipalidad de Osa acuerda: indicar que no encuentran ninguna objeción al

proyecto. Por tanto, se da apoyo total al proyecto de Ley Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

- Se conoce, se toma nota y se agradece. -----

**P)** Oficio DTPDI-046-2020 del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veinte, donde atendiendo al acuerdo ACU-11-964-2020, indica lo siguiente: -----

*“Si bien fue presentada una nota la cual no se me adjuntó, denoto que en la misma se solicita una ampliación del plazo del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y LA FUNDACIÓN QUIRÓS TANZI, el cual finalizo en el año 2019. -----*

*No obstante a que el trámite debió ser encaminado hacia el Departamento de Operaciones / Desarrollo, es interés de este departamento informar lo solicitado por ustedes. -----*

*Atendiendo propiamente el acuerdo, hago del discernimiento de la Junta que actualmente la liquidación final de los recursos otorgados a la Fundación Quirós Tanzi, no se encuentra aprobada (en proceso de revisión), por lo cual a la fecha no ha sido remitida al DTPDI para proceder a la respectiva inspección de fiscalización y posteriormente de estar todo en ordenanza elevarla a juicio y aprobación por parte de la Junta Directiva. -----*

*En cuanto al plazo del convenio es oportuno que la Jefatura de Operaciones / Desarrollo, valore dicho convenio y le solicite al Asesor Legal de JUDESUR elaborar el documento respectivo para que sea sometido a aprobación por parte de ustedes, por lo cual estoy tomando la atribución de copiarle”. -----*

- Se conoce y se toma nota. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, mociona en el sentido de solicitar a la administración porque no podemos estar esperando el proceso de reestructuración y se le debe dar el debido soporte al nuevo departamento de desarrollo, no puede estar diezmado, se debe presentar una propuesta de forma inmediata de la estructura del departamento de operaciones, ya que se debe asumir un rol de mucho trabajo y compromiso con la institución, de lo contrario la ejecución para el año 2020 va a ser muy baja. -----

- Conocida la moción presentada por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:** -----

Acoger la moción del director Gabriel Villachica Zamora y se solicitar a la administración porque no podemos estar esperando el proceso de reestructuración y

se le debe dar el debido soporte al nuevo departamento de desarrollo, no puede estar diezmado, se debe presentar una propuesta de forma inmediata de la estructura del departamento de operaciones, ya que se debe asumir un rol de mucho trabajo y compromiso con la institución, de lo contrario la ejecución para el año 2020 va a ser muy baja. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-EXT-08-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

La directora Maribel Porras Cambroneró, se encuentra fuera de la sala de sesiones en el momento de la votación. -----

**Q)** Oficio DTPDI-043-2020 del licenciado Salvador Zeledón Villalobos, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, donde detalla observaciones a la Propuesta del Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, para ser expuestas a los miembros de la Junta Directiva en la siguiente sesión, esto en cumplimiento del ACU-12-963-2020. -----

La comisión nombrada por la junta directiva para ver el tema, informa que ya vieron las observaciones. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**R)** Oficio CS-003-2020 de la Licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veinticinco de febrero del dos mil veinte, donde remite a la junta directiva de JUDESUR, el informe anual de labores 2019 para conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el oficio CS-003-2020, **se acuerda:** -----

Aprobar el informe anual de labores 2019, presentado por la Licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, mediante el oficio CS-003-2020.

**ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-09-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

S) Correo electrónico del licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del cuatro de marzo del dos mil veinte, donde indica lo siguiente: -----

*“De conformidad con instrucciones de Dirección Ejecutiva, y habiendo estudiado la normativa pertinente le comunico lo siguiente: -----*

*De conformidad con el artículo 20 y concordantes de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas Ley No.9356 y el Reglamento para el elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) N.º 39858-MP-H-MEIC, los nombramientos de Junta Directiva son por 4 y 2 años, el último caso (2años) se regula para los miembros que representan a los sectores de **Cooperativas, Mypymes, Asociaciones de Desarrollo Comunal y Sector Indígena.** -----*

*Siendo que los nombramientos comienzan a regir el primero de junio del año en que comienza el período constitucional, para los sectores antes mencionados según el artículo 20 citado, se vencen los nombramientos el **31 de mayo de 2020**, ya que para el primero de junio deberán haber sido nombrados sustitutos ya que en estos casos no se admite reelección. -----*

*De conformidad con la normativa citada, la Junta Directiva tiene algunas responsabilidades, específicamente en el artículo 9 del Reglamento se establece: -----*

**Artículo 9.-** La Junta Directiva en funciones hará una excitativa pública, con cuatro meses de anticipación al vencimiento de los períodos de dos y cuatro años de sus miembros por lo menos tres veces, en tres medios de comunicación diferentes que permitan un alcance regional, medios alternativos, electrónicos y cualesquiera otros que estén a su disposición, a los sectores y organizaciones que deben nombrar las personas sustitutas correspondientes para que inicien el proceso de convocatoria y elección para el siguiente período. El no realizar esta excitativa, no constituirá en nulidad alguna de las convocatorias e integración de las asambleas. -----

*Por lo anteriormente expuesto se debe redactar aviso de parte de nuestra Junta Directiva, instando a las organizaciones sociales que deben nombrar a sus representantes, a saber: ----*

*A. Asociaciones de Desarrollo Comunal, que debe nombrar mediante la Federación de Uniones Cantonales del Sur. -----*

*B. Uno por las Cooperativas, que debe ser nombrado mediante la Unión de Cooperativas del Sur. -----*

*C. Representante de los Pueblos Indígenas. -----*

*D. Representante de Organizaciones Sociales de Pequeños y medianos Productores de bienes y servicios. -----*

*Debe tomarse en cuenta que los sectores antes mencionados deben ser representados por miembros u organizaciones domiciliadas en los 5 cantones de influencia de JUDESUR. ----*

*Sugiere esta asesoría para el cumplimiento del Reglamento de cita se utilice: a) Página Oficial de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas; b) Alguna Radio o canal de televisión con alcance regional; y Algún Periódico de Circulación Nacional.*

*Aunque nos encontramos fuera del plazo (4 meses antes), lo recomendable es cumplir ya que aún queda tiempo para que las organizaciones escojan a sus representantes”. -----*

- Conocido el correo electrónico del licenciado Pablo José Torres Henríquez, se **acuerda:** -----

Remitir el correo electrónico del licenciado Pablo José Torres Henríquez a la dirección ejecutiva de JUDESUR para lo de su cargo. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO**

**DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-10-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

T) Oficio GCH-007-2020 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión de capital humano, del veinte de febrero del dos mil veinte, donde en cumplimiento al acuerdo

ACU-11-956-2020, indica lo siguiente: -----

*Basada en este Decreto "REFORMA AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 23669 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1994, NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS CUBIERTAS POR EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA", debido a que se iban a vencer varios contratos de Dedicación Exclusiva suscritos se procedió a enviar el siguiente oficio GCH-015-2018 a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. ----- En respuesta a este oficio se recibió por parte de la Secretaria Técnica el oficio STAP-0944-2018 Y Oficio STAP 0981-2018 -----*

*Como se puede observar en el ultimo parrafo del oficio STAP-0981-2018 dice: -----*

***"Al darse una prorroga del contrato de dedicacion exclusiva emitido al amparo del Decrero N23669 del 18 de Octubre de 1994 previo a su reforma, entendida esa como el cumplimiento de la fecha de finalizacion del contrato y el interes de la administracion en renovarlo, en virtud de los derechos asquiridos del servidos , se deben mantener los supuestos fijados en 55% sobre el salario base para quienes ostenten el grado delicenciados y 20% para bachilleres. Por ende no se considera que las renovaciones se encuentren cubiertas por la reforma emitida mediante el Decreto N °41161-H"***

*En Gceta °38 del dia 18 de Febrero del 2019 se publico el Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H , especificamente dice: -----*

#### **CAPITULO II ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO -----**

*Artículo 4.- Contratos de dedicación exclusiva. Los porcentajes señalados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, serán aplicables a:*

***a) Los servidores que sean nombrados por primera vez en la Administración Pública, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, en un puesto en el cual cumplen con los requisitos legales y académicos para optar por un contrato de dedicación exclusiva. -----***

***b) Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635, no contaban con un contrato de dedicación exclusiva. -----***

***c) Los servidores que finalizan su relación laboral y posteriormente se reincorporan a una institución del Estado, por interrupción de la continuidad laboral. d) Los servidores que cuentan con un contrato de dedicación exclusiva vigente con la condición de grado académico de Bachiller Universitario previo a la publicación de la Ley N° 9635, y proceden a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior. En los cuatro supuestos enunciados, la Administración deberá acreditar una necesidad institucional para suscribir el contrato de dedicación exclusiva, en los términos establecidos en la Ley N° 9635; así como verificar el cumplimiento pleno de los requisitos legales y académicos aplicables. -----***

*Artículo 5.- Servidores con contratos de dedicación exclusiva previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635. De conformidad con lo dispuesto en los transitorios XXV y XXVIII, los porcentajes regulados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, no serán aplicables a: -----*

***a) Los servidores que previo la publicación de la Ley N° 9635, contaban con un contrato de dedicación exclusiva. -----***

**b) Aquellos movimientos de personal a través de las figuras de ascenso, descenso, traslado, permuta o reubicación, sea en una misma institución o entre instituciones del Estado, siempre y cuando el funcionario cuente con un contrato de dedicación exclusiva previo a la publicación de Ley N° 9635. Lo anterior, siempre que exista la continuidad laboral y no implique un cambio en razón del requisito académico. -----**

**c) Las prórrogas de los contratos de dedicación exclusiva de aquellos servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635 suscribieron un contrato de dedicación exclusiva, siempre y cuando la Administración acredite la necesidad de prorrogar el contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de dicha ley. -----**

Se debe tomar en cuenta que antes de entrar en vigencia el Decreto N°41161-H los contratos de dedicación exclusiva suscritos en la institución se realizaron en base al Decreto Ejecutivo N°23669-H y sus reformas Y los requisitos en el Decreto 23669-H para optar para el reconocimiento de Dedicación Exclusiva son los siguientes: -----

- a) Ser profesional con el grado de bachiller universitario como mínimo. En los casos en que el servidor ostente un título académico de una universidad extranjera, debe aportar una certificación donde conste que el título fue reconocido y equiparado por una universidad costarricense o Institución educativa autorizada para ello. -----
- b) Estar desempeñando o propuesto para desempeñar un cargo para el cual se requiera como mínimo la condición académica señalada en el inciso anterior, siempre que el funcionario demuestre que cuenta con dicho requisito. -----
- c) Haber sido nombrado para laborar una jornada completa con la excepción que se establece en este reglamento. -----
- d) El grado académico que ostenta el servidor y con base en el cual se solicita está contemplado dentro de los atinentes del puesto y la clase. -----
- e) Estar incorporados al colegio profesional cuando exista esta entidad en el área correspondiente. -----
- f) Firmar el contrato de dedicación exclusiva con el máximo jerarca (o con quien este delegue) de la institución en la cual prestan servicios. -----
- g) Aportar justificación escrita extendida por el Jefe de Departamento o Director del programa presupuestario a que se pertenece el puesto, manifiestan la necesidad de utilizar los servicios del funcionario en forma exclusiva. -----

Al proceder a realizar la reasignación de puesto que ocupa la Licda Arauz Barboza en propiedad, reasignación que se realiza por solicitud del presidente de Junta Directiva (Lic. Edwin Duarte Delgado) ante la Dirección Ejecutiva y esta fue elevada a esta instancia, la Lcda. Arauz Barboza cumple con los requisitos antes mencionados: -----

- La Lcda. Arauz Barboza tiene una Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas -----
- Ocupa puesto en propiedad como Profesional Servicio Civil 1- A (Secretaria de Actas) --
- Por horario de JUDESUR el horario es Diurno de 8 horas diarias, el nombramiento de la Lcda. Lolita Arauz Barboza es por Jornada Completa. -----
- El requisito del Puesto para Profesional Servicio Civil 1- A: Es ser Bachiller Universitario
- La Lcda. Arauz Barboza se encuentra incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica según carnet 034133 -----
- Antes de entrar en Vigencia el Decreto N°41161-H La Lcda. Lolita Arauz Barboza tenía contrato de Dedicación firmado, -----
- ✓ Del 01 diciembre del 2017 al 01 Diciembre del 2018 -----
- ✓ Del 02 diciembre 2018 al 02 de Diciembre del 2019. -----

*Como se puede observar la Licda Lolita Arauz Barboza antes de entrar en vigencia el Decreto 41161-H tenía Contrato de aprobación para el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, esto debido a que por parte de esta instancia se procedió a la revisión de cumplimiento con los requisitos para optar por este reconocimiento. -----*

*Siendo este puesto dependencia de la Junta Directiva y al vencerse el Contrato de Dedicación, esta instancia procede a realizar consulta de cómo proceder por medio de correo electrónico enviado al presidente de Junta Directiva ya que siendo la Junta Directiva la Jefatura Inmediata de la Licda Lolita Arauz Barba es la que le compete aprobar el Contrato de Dedicación, correo que a la fecha no se ha tenido respuesta. -----*

- Conocido el oficio GCH-007-2020, **se acuerda:** -----

Convocar para la próxima sesión de junta a la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión de capital humano. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-EXT-11-267-2020.** -----

La directora Cecilia Chacón Rivera y Pablo Andrés Ortiz Roses, se encuentran ausentes. -----

Al ser las veinte horas, el señor Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duartes Delgado  
Presidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez  
Secretaria